



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.
Carrera 7º Nro. 12 C-23 PISO 7 tel: 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

[Handwritten mark]

Bogotá, D.C octubre 6 de 2020

Oficio N° 0845

Señor (es)
BANCOOMEVA
CIUDAD

REF,: 110013110022 202000357 00 ALIMENTOS-FIJACION de OLGA ELENA MENDOZA NAVARRO, CEDULA DE CIUDADANIA 44157549 contra DAVID ENRIQUE AMAYA VERGARA, CEDULA DE CIUDADANIA 14325114

Al contestar cite la referencia

Comedidamente me permito comunicar a usted (es), que esta sede judicial mediante providencia de fecha 23 de septiembre de 2020, decretó EL EMBARGO y RETENCIÓN de los dineros que se encuentren depositados en los productos financieros que posea el señor DAVID ENRIQUE AMAYA VERGARA, CEDULA DE CIUDADANIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 14325114, en esa entidad.

Dichos dineros deberán ser consignados dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, dejándolos a disposición de este Despacho y para el proceso de la referencia, en la cuenta de Depósitos Judiciales No.- 110012033022 Tipo 1 del Banco Agrario de Colombia

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA
SECRETARIO

07655 16DEC'20 AM10:28



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.
Carrera 7° Nro. 12 C-23 PISO 7 tel: 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

5
/

Bogotá, D.C octubre 6 de 2020

Oficio N° 0846

Señor (es)
BANCO POPULAR
CIUDAD

REF.: 110013110022 202000357 00 ALIMENTOS-FIJACION de OLGA ELENA MENDOZA NAVARRO, CEDULA DE CIUDADANIA 44157549 contra DAVID ENRIQUE AMAYA VERGARA, CEDULA DE CIUDADANIA 14325114

Al contestar cite la referencia

Comendidamente me permito comunicar a usted (es), que esta sede judicial mediante providencia de fecha 23 de septiembre de 2020, decretó EL EMBARGO y RETENCIÓN de los dineros que se encuentren depositados en los productos financieros que posea el señor DAVID ENRIQUE AMAYA VERGARA, CEDULA DE CIUDADANIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 14325114, en esa entidad.

Dichos dineros deberán ser consignados dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, dejándolos a disposición de este Despacho y para el proceso de la referencia, en la cuenta de Depósitos Judiciales No.- 110012033022 Tipo 1 del Banco Agrario de Colombia

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA
SECRETARIO

07656 16DEC20 AM10:28

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. 2 - FEB 2021

REF: ALIMENTOS - EJECUTIVO
No. 110013110022-2020-00357-00

Requírase a la parte actora para que acredite el trámite de los oficios 0842, 0843, 0845 y 0846 de fecha 6 de octubre de 2020, encaminados a consumir las medidas cautelares, y para que realice las gestiones y diligencias necesarias para lograr oportunamente la integración del contradictorio, so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

Ggca.-